MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte. 54194

LA PLATA, 2 de julio de 2014

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11130

ARTÍCULO 1°: Adhiérase a la Ley Provincial 14191, por la que se crea el SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE PADECEN TRASTORNO GENERALIZADO DEL DESARROLLO.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a instrumentar mecanismos de prevención, promoción y asistencia, a fin de hacer efectivo el Sistema creado por la Ley Provincial 14191.

ARTÍCULO 3°. De forma.
OD/10

Arq. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Pedro Francisco Borzini
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de Julio de 2014.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de Julio de 2014.-

Registrada en el día de la fecha bajo el numero ONCE MIL CIENTO TREINTA (11130).-

Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA